

Nombramiento del Sr. José R. Díaz y Díaz como Teniente Primero
Honorario del Ejército Nacional.— G. O. No. 5012,
del 7 de Abril de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1848.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José R. Díaz y Díaz queda nombrado Teniente Primero Honorario del Ejército Nacional.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los cinco días de mes de abril del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Pimentel por la cual se establece el registro para inscripción de vehículos de tracción animal o muscular y fija los derechos por tal registro.— G. O. No. 5012,
del 7 de Abril de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1849.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el ayuntamiento de la común de Pimentel el día diez y siete de febrero del año mil novecientos treinta y siete, por la cual establece el registro para inscripción de vehículos de tracción animal o muscular y fija los derechos que han de cobrarse por tal registro;

VISTO el párrafo II) del artículo quinto de la ley de carreteras;